

20 ENE 2020

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 249

CONCON,

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 01 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 55 de fecha 24.12.19 que aprueba Presupuesto para el año 2020, Convenio SENAME aprobado con fecha 23 de julio de 2018 , Ord. N° 85 de fecha 10.01.20 de DIDEKO, Certificado de Disponibilidad N° 100 y la decisión Alcaldicia.

D E C R E T O

1.- RATIFIQUESE CONTRATO en calidad de Prestación de Servicio a Honorarios, a contar del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a D. **FABIOLA IRENE BARRERA DIAZ, RUT N° [REDACTED]** Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 1.123.851 impuesto incluido, por 44 horas semanales. Para prestar servicios como Coordinadora **OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA INFANCIA OPD**.

2.- Tendrán el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos , debiendo presentar una copia de la licencia médica en Recursos Humanos para el solo efecto de justificar su inasistencia , además podrá hacer uso de 15 días de vacaciones una vez cumplido un año de trabajo , 6 días de permiso de cargo del Mandante , viáticos y días compensatorio por aquellos trabajos realizado fuera de la jornada normal de trabajo , en el mes de diciembre del presente año se cancelaran los honorarios antes de la actividad de navidad y para tramitar el pago de sus honorarios deberán presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica y el pago de las imposiciones del mes anterior, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.

3. CONSIDÉRESE el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.

4.- IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto impútese al Subtítulo 21 04 004 004 "PREST. DE S. COUNITARIOS OPD".

5.- NOTIFIQUESE el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO, REGISTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL
EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

. REGISTRO SIAPER

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

A L C A L D E

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado
		(S)